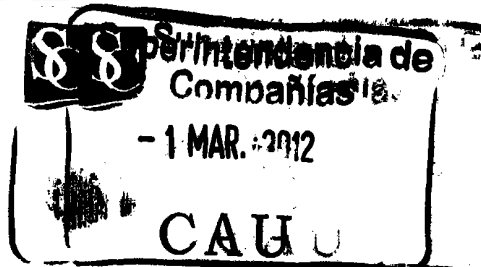




**BATALLAS FINANCIAL  
CONSULTING CIA. LTDA.  
ASESORES  
EMPRESARIALES**

Calle B N31-38 y Mariana de  
Jesús Tercer Piso sector  
Hospital Metropolitano  
Teléfonos (02) 2263-827 (02)  
2924-118 (02) 2269-100  
E-mail:  
wbataallas@batallas.com.ec  
Quito - Ecuador

Quito, 2 de Marzo del 2012



**Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

De mi consideración.

Adjunto a la presente sírvase encontrar primera copia de la Cesión de Participaciones de la Compañía Batallas Financial Consulting Cía. Ltda., otorgado por los conyugues Ing. Washington Batallas y la Ing. Frida Tituaña a favor de el Dr. Manuel Ascázubi, celebrada el 14 de febrero del presente año previamente inscrita en el Registro Mercantil.

Información que ponemos a su disposición para los fines pertinentes.

Me valgo de la ocasión para enviarles un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

  
**Lic. Leonela Núñez  
GERENTE GENERAL  
BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA. LTDA.**

Ing. Carlos Cesón  
de participaciones  
02/03/2012  


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO – ECUADOR

1

G.M



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BATALLAS FINANCIERA

CONSULTING CIA.LTDA

OTORGADA POR: LOS CÓNYUGES INGENIERO WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PÉREZ

Y LA INGENIERA FRIDA DEL ROSARIO TITUAÑA ASIMBAYA.

A FAVOR DE: EL DOCTOR MANUEL RICARDO ASCÁZUBI CHINGERCELA.

CUANTIA USD. 150,00

DI 4 COPIAS

ESCRITURA No. 0888 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES CÓNYUGES INGENIERO WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PÉREZ, LA INGENIERA FRIDA DEL ROSARIO TITUAÑA ASIMBAYA; Y EL SEÑOR DOCTOR MANUEL RICARDO ASCÁZUBI CHINGERCELA, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS EN SU ORDEN, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA Y CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR

G.M

LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES INGENIERO WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PÉREZ Y LA INGENIERA FRIDA DEL ROSARIO TITUAÑA ASIMBAYA, A QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN ADELANTE SE LES DENOMINARA LOS CEDENTES; Y, POR OTRA EL DOCTOR MANUEL RICARDO ASCÁZUBI CHINGERCELA. A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL CESIONARIO, LOS COMPARECIENTES LO HACEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, SON MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD QUITO DISTRITO METROPOLITANO, Y DECLARAN QUE COMPARECEN EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** LA COMPAÑÍA BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA.LTDA. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.- **DOS)** EL SEÑOR INGENIERO WASHINGTON BATALLAS PÉREZ Y SU CÓNYUGE LA INGENIERA FRIDA DEL ROSARIO TITUAÑA ASIMBAYA, SON PROPIETARIOS DE UN MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA.LTDA.- **TRES)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BATALLAS FINANCIAL

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

3

G.M



CONSULTING CIA.LTDA., CELEBRADA EL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, AUTORIZO POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE, LOS CEDENTES, PUEDAN CEDER Y TRANSFERIR CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA EMPRESA A FAVOR DE CESIONARIO Y QUE CONSISTE EN CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA Y QUE EQUIVALEN AL DIEZ POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** LOS CEDENTES TIENEN A BIEN CEDER Y CONSECUENTEMENTE TRANSFERIR EN PROPIEDAD A FAVOR DEL CESIONARIO, SEÑOR DOCTOR RICARDO ASCÁZUBI CHINGERCELA., LAS CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA.LTDA., QUE EQUIVALEN AL DIEZ POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** EL DOCTOR RICARDO ASCÁZUBI CHINGERCELA, POR CONVENIR A SUS LEGÍTIMOS Y PERSONALES INTERESES, EN SU CALIDAD DE CESIONARIO, ACEPTA LA CESIÓN QUE DE SUS PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS LE HAN EFECTUADO LOS CEDENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y REALICE TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFECTO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR, EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Y SIENDE RAZÓN DE LA PRESENTE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA. **CLAUSULA QUINTA.- GASTOS:** TODOS LOS GASTOS NOTARIALES, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN POR LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, SERÁN CANCELADOS POR LA COMPAÑÍA BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA.LTDA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE INCORPORAR LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

4

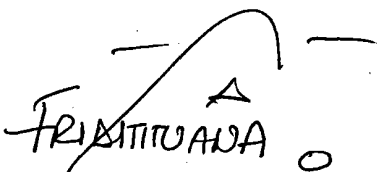
G.M

COMPAÑÍA BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA.LTDA., COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y DIGNESE INCORPORAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA SU PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR RICARDO ASCÁZUBI AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO UNO OCHO UNO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



SR. WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PÉREZ.

C.C. 1709824468



SRA. FRIDA DEL ROSARIO TITUAÑA ASIMBAYA.

C.C. 170464775



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR

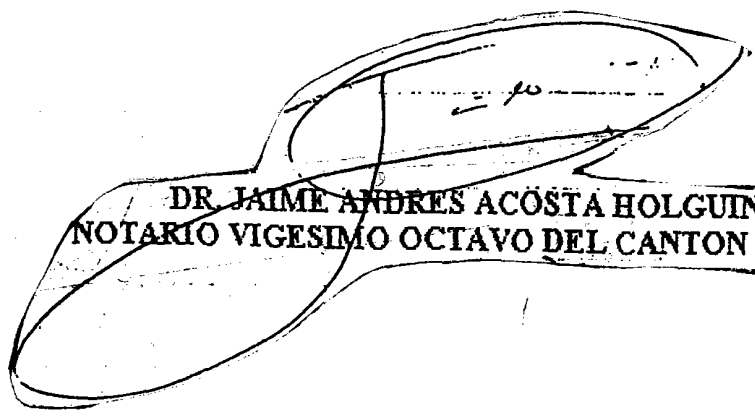
5

G.M



  
SR. MANUEL RICARDO ASCAZUBI CHINGERCELA.

C.C. 0500399712

  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

## ACTA NO-2012-01

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY 10 DE FEBRERO DEL 2012.

A las 10h00, siendo estos el día y la hora señalados en la convocatoria y bajo la presidencia del señor Gustavo Batallas Presidente de la compañía, quien se apresta a presidir la sesión, en primer lugar, solicita a la señora Gerente de la Compañía, para que de acuerdo a la Ley actúe de Secretario y proceda a comprobar la asistencia de los socios, la Secretaria así procede y constata lo siguiente: Ing. Washington Batallas Pérez por sus propios derechos con el 90%, señora Leonela del Rocío Núñez Mayorga por sus propios derechos con el 5%, Sr. Gustavo Manuel Batallas López por sus propios derechos con el 5%, comprobándose una asistencia del 100% del capital social de la Compañía, el señor Presidente declara instalada la sesión.

Seguidamente el señor Presidente, solicita que secretaria proceda a dar lectura el Orden del día, el mismo que dice: punto 1 Comprobación de los asistentes y quórum 2 Presentación del aspirante a nuevo socio de la compañía, aceptación al nuevo socio y cesión de participaciones; y, 3 Autorización para que se realice los trámites de cesión de las participaciones de la compañía. A continuación la Presidencia dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día, comprobándose que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía. De inmediato se procede a tratar el segundo punto del Orden del día, el señor Presidente hace uso de la palabra y expresa que, por así convenir a los intereses de los socios, se ha decidido buscar un nuevo socio que sea entendido en importaciones, ya que existe la firme decisión de que la Compañía inicie importaciones, en consecuencia se buscó esa persona y hemos podido contactar con el Dr. Ricardo Ascázubi Ch., quien consideramos que será de gran aporte para nuestra sociedad, ya que se trata de un profesional con una amplia experiencia en importaciones, con excelentes relaciones con proveedores y sus conocimientos van hasta el campo comercial y como añadido también es un profesional del derecho, lo cual sería un apoyo más para nuestra Compañía, por consiguiente lanzo con carácter de moción que se le acepte como nuevo socio de la Compañía al Dr. Ricardo Ascázubi Ch., para quién el proponente ofrece ceder 150 (ciento cincuenta participaciones) del paquete de participaciones que el proponente posee, las mismas que equivalen al 10% del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo expuesto solicito se pronuncien los socios sobre esta moción, esto es, de aceptar al Dr. Ricardo Ascázubi como nuevo socio de la Compañía y que se me autorice ceder las participaciones; recibiendo el apoyo unánime de los socios, la presidencia declara tratado en segundo punto del Orden del día. A continuación la presidencia dispone tratar el tercer punto del Orden del día, pone en consideración de los socios, solicita la palabra la señora Secretaria, ya en uso de la misma manifiesta que, una vez que ha sido autorizada la cesión de las participaciones a favor del Dr. Ricardo Ascázubi y considerando que es él un profesional del derecho, propone que se le encargue al Dr. Ascázubi para que realice los trámites legales respectivos y que la compañía se encargue de asumir los gastos tanto de impuestos como notariales, propuesta que pide al señor Presidente someta a votación, la presidencia así procede, recibiendo el apoyo unánime de los socios, la presidencia declara aprobada la propuesta y concluido el tratamiento del Orden del día. El Presidente procede a declarar un receso de 15 minutos para que la señora Secretaria

elabore el Acta respectiva. Una vez transcurrido el tiempo previsto, la presidencia pide se de lectura el Acta, luego de escuchar la lectura pone a consideración de los socios recibiendo la aprobación unánime del Acta. Siendo las 10h50 la Presidencia recomienda que el Dr. Ricardo Ascázubi se encargue de los trámites de transferencia de las participaciones hasta que sea legalmente concluido y declara clausurada la junta socios.

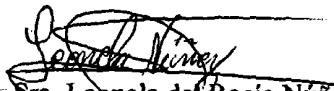


  
Señor Gustavo Batallas López  
Presidente

  
Señora Leonela del Rocio Núñez Mayorga  
Secretaria

  
Ing. Washington Batallas Pérez  
Socio

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

  
Sra. Leonela del Rocio Núñez M.

# CERTIFICADO

A quién interese:

Por medio de la presente certifico, que conozco la cesión de acciones aprobada en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Batallas Financial Consulting. Cía. Ltda. celebrada el día 10 de febrero de 2012, en la que el Ing. Washington Batallas cede el 10% de sus acciones al Dr. Ricardo Ascázubi Ch.

Atentamente,

  
**Lda. Leonela Nájera**  
**GERENTE GENERAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1709824468

BATAILLAS PEREZ WASHINGTON GUALBERTO  
NICHOLAS BATAILLAS TITUANA A  
ISABEL PEREZ

22/01/2008

REN 270191

PROF. OCUP. EMPLEADO

Dr. Jaime Andres...

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V244312242

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FRIDA DEL ROSARIO TITUANA A

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1709824468

BATAILLAS PEREZ WASHINGTON GUALBERTO  
NICHOLAS BATAILLAS TITUANA A  
ISABEL PEREZ

22/01/2008

REN 270191

PROF. OCUP. EMPLEADO

Dr. Jaime Andres...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

22/01/2008 1709824468  
NOMBRE CEDULA

BATAILLAS PEREZ WASHINGTON GUALBERTO

PROVINCIA GUAYAS

LA UNION PARROQUIA

22/01/2008

REN 270191

PROF. OCUP. EMPLEADO

Dr. Jaime Andres...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

22/01/2008 1709824468  
NOMBRE CEDULA

BATAILLAS PEREZ WASHINGTON GUALBERTO

PROVINCIA GUAYAS

LA UNION PARROQUIA

22/01/2008

REN 270191

PROF. OCUP. EMPLEADO

Dr. Jaime Andres...

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V244312242

NACIONALIDAD ECUATORIANA

WASHINGTON GUALBERTO BATAILLAS

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1709824468

NICHOLAS TITUANA A  
FRIDA DEL ROSARIO TITUANA A  
ISABEL PEREZ

22/01/2008

REN 2380477

PROF. OCUP. INGENIERO COMERCIAL

Dr. Jaime Andres...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

22/01/2008 1704447575  
NOMBRE CEDULA

ASIMBAYA FRIDA DEL ROSARIO

PROVINCIA EL ZAMORA

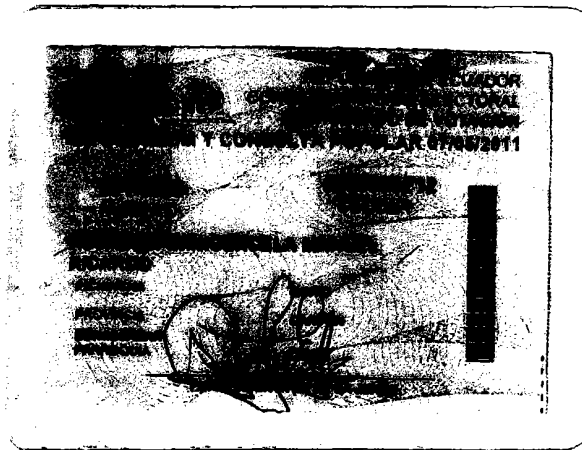
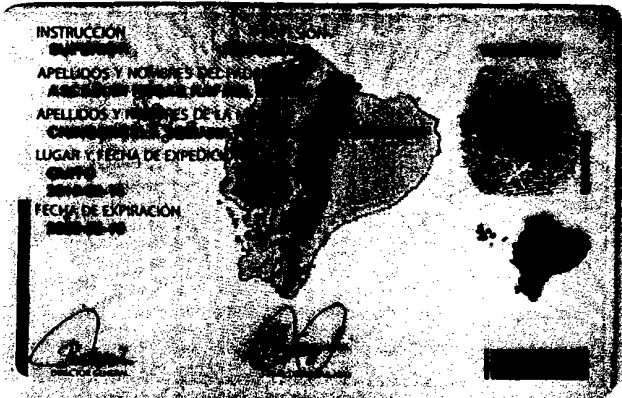
LA UNION PARROQUIA

22/01/2008

REN 2380477

PROF. OCUP. INGENIERO COMERCIAL

Dr. Jaime Andres...

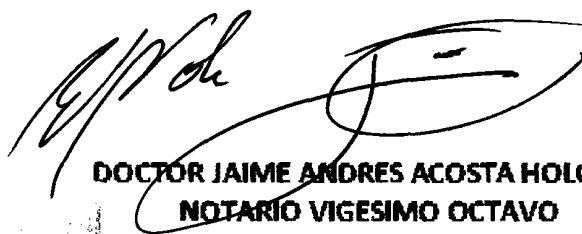


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el  
Interesado en DO 14 de febrero de 2012 para este  
efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado  
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo  
Octava actualmente a mi cargo, conforme la orden de la  
Quito a, 14 de febrero de 2012

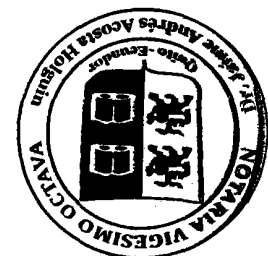
EL N  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
6M

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA LTDA.** OTORGADA POR: **LOS CONYUGES INGENIERO WASHINGTON GUALBERTO BATALLAS PÉREZ Y LA INGENIERA FRIDA DEL ROSARIO TTUUAÑA ASIMBAYA.** A FAVOR DE: **EL DOCTOR MANUEL RICARDO ASCÁZUBI CHINGERCELA.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.





**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO**

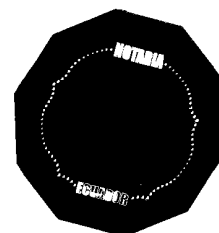


**Jaime Andres Acosta Holguin**

**G.M.**



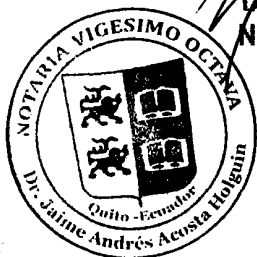
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito**



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA.LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA QUE ANTECEDE. - QUITO A, VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



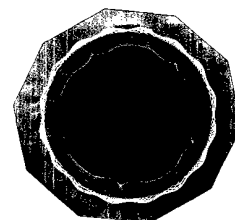
Jaime Andres Acosta Holguin



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR  
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3457** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de diciembre del dos mil cuatro, a fs. 3044, Tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **“BATALLAS FINANCIAL CONSULTING CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de febrero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón.- Quito, veinticuatro de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/10/13

